

TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LEY

Licda. Silvia Bialikamien G.

Lic. Fernando Chacón R.

La violencia doméstica es un problema muy frecuente que amenaza y afecta a muchas familias en nuestra sociedad...

La conducta debe manifestarse dentro de alguno de los tipos de violencia que establece la Ley -psicológica, física, sexual y patrimonial-, para que una agresión sea considerada violencia doméstica. Esto siempre y cuando ocurra en una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción hasta tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda tutela o curatela. Por lo general, se manifiesta en actos repetidos de violencia, sin embargo, para obtener protección legal se requiere de un solo acto violento.

Las definiciones contempladas en la Ley contra la Violencia Doméstica en lo que se refiere a violencia psicológica, física, sexual y patrimonial, así como lo relativo al parentesco, no son definiciones restrictivas. Estas pueden ser interpretadas e integradas de manera amplia e incluso por analogía.

El Lic. RICARDO GONZÁLEZ MORA, Presidente del Tribunal Superior de Familia se refiere a las definiciones de la Ley de esta manera:

“Esta amplitud conceptual, ha permitido a los órganos administrativos y judiciales aplicar la LCVD a todo tipo de casos, tanto a los que se enmarcan dentro de sus definiciones como también a otros que ameritan una aplicación por analogía, por extensión o por la simple utilización del sentido común.

Lo resaltable entonces es que la LCVD no conlleva una “tipicidad que limite su utilización solamente para los casos que califiquen dentro de sus definiciones. Este detalle descarta las interpretaciones “restrictivas”, las “leguleyadas” y el eventual “archivo del expediente por no enmarcarse el caso dentro del clausulado de la Ley”.⁵⁸

⁵⁸ GONZÁLEZ MORA, RICARDO. *Eficacia y aplicabilidad de la ley como Mecanismo Jurídico de protección a las personas afectadas por la Violencia Doméstica Intrafamiliar. Taller Regional sobre avance en las políticas para la atención de la Violencia Intrafamiliar. San José, Costa Rica. Setiembre 1997. P. 4.*